

 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N.º 093 (Septiembre 19 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 6

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 090 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE SABANETA, PERIODO 2026 – 2029 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Concepto del Concejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicado No. 11001030600020190018600; las Resoluciones No. 0728 del 18 de noviembre de 2019 y No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República; la Resolución No. 090 del 03 de septiembre de 2025 expedida por el Concejo Municipal de Sabaneta, procede a modificar la resolución de convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Sabaneta, para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Resolución No, 090 del 03 de septiembre de 2025, se reglamentaron las condiciones de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Sabaneta, para el periodo 2026 – 2029.
- B. Que iniciado el trámite, con aviso previo de publicación del proyecto de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se adelantaron las publicaciones correspondientes, tanto en página web y carteleras de la corporación, así como por distintas redes sociales.
- C. Que iniciado el correspondiente trámite, aunque se efectuó una amplia divulgación, se pudo evidenciar que no se efectuó la publicación de que trata el artículo 4 de la resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República.
- D. Que se estableció en el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 090 del 03 de septiembre de 2025, lo siguiente:

(...) **“ARTÍCULO PRIMERO. AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.** Se da inicio al proceso de convocatoria pública y se da aviso a todos los Ciudadanos colombianos que estén interesados y cumplan con los requisitos para postularse para la elección y provisión del cargo de Contralor Municipal de Sabaneta, por el periodo 2026 - 2029.

(...) **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cualquier modificación a la convocatoria pública, deberá estar contenida en acto administrativo expedido por la Mesa Directiva del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA” (Subrayas fuera de texto).

- E. Que el Concejo Municipal de Sabaneta, debe garantizar que la convocatoria pública se adelante en cumplimiento de las disposiciones del ordenamiento jurídico, particularmente las contenidas en el Acto Legislativo 04 de 2019

	RESOLUCIÓN N.º 093 (Septiembre 19 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 6

que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Concepto del Concejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicado No. 11001030600020190018600; las Resoluciones No. 0728 del 18 de noviembre de 2019 y No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República, así como en la Resolución No. 090 del 03 de septiembre de 2025 expedida por el Concejo Municipal de Sabaneta.

F. Que se debe proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.6.5. ordenándose la publicación allí prevista.

G. Que a la fecha, ya se agotó una parte del cronograma inicialmente planteado, actuaciones que conservarán su validez, sin que se afecten los trámites adelantados por los aspirantes que se inscribieron en las oportunidades señaladas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACION DE CONVOCATORIA PÚBLICA. Se modifica la convocatoria pública, ordenándose la publicación de que trata el artículo 4 de la resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.6.5.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. El CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, modifica el cronograma inicial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de esta resolución. La modificación al cronograma contempla ampliación de plazo de publicación y divulgación, además de ampliación de plazo para inscripciones.

PARÁGRAFO: Cualquier modificación o ajuste al cronograma que se presenta a continuación, deberá adoptarse mediante resolución expedida por el CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.

ACTIVIDAD	SABANETA	HORA
Publicación y Divulgación convocatoria	Desde 04 de septiembre de 2025 (Agotada)	Página web del CONCEJO MUNICIPAL
Publicación artículo 4 de la resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.6.5		
Inscripciones (Plazo luego de la publicación del artículo 4 de la resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría	30 de septiembre de 2025 y 01 de octubre de 2025	De 8:00 am a 12 M y De 2 pm a 4:00 pm, de manera presencial en el Tecnológico de Antioquia, Dirección: Calle 78 B No. 72 A-220, Portería 1, Bloque 2, Piso 1.

	RESOLUCIÓN N.º 093 (Septiembre 19 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 3 de 6

General de la República)		
Verificación de requisitos mínimos	Hasta el 03 de octubre de 2025	N/A
Publicación lista preliminar admitidos y no admitidos	06 de octubre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL y del Tecnológico de Antioquia.
Reclamación inscripciones – vía correo electrónico.	07 y 08 de octubre de septiembre de 2025	A través del correo electrónico contralor.sabaneta@tdea.edu.co
Respuesta reclamaciones.	10 de octubre de 2025	A través del correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de la inscripción
Publicación lista en firme de admitidos, no admitidos y Citación a las pruebas de conocimiento.	10 de octubre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO y del Tecnológico de Antioquia.
Publicación de citación y metodología	10 de octubre de 2025	Mediante la plataforma que se defina por parte del Tecnológico de Antioquia.
Prueba de conocimientos.	21 de octubre de 2025	Dada la modificación al cronograma, la prueba de conocimientos se efectuará en el lugar que oportunamente sea indicado por parte del Tecnológico de Antioquia.
Publicación preliminar de resultados.	27 de octubre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL y del Tecnológico de Antioquia.
Reclamaciones – vía correo electrónico.	28 y 29 de octubre de 2025	A través del correo electrónico contralor.sabaneta@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	04 de noviembre de 2025	Al correo electrónico que suministra el aspirante al momento de la inscripción.
Resultados en firme Prueba de Conocimientos.	05 de noviembre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL y del Tecnológico de Antioquia.
Publicación preliminar del resultado de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal	07 de noviembre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL y del Tecnológico de Antioquia.

 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N.º 093 (Septiembre 19 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 4 de 6

<u>Los aspirantes que ya se inscribieron, no deben inscribirse nuevamente.</u>		
Reclamaciones – vía correo electrónico.	10 y 11 de noviembre de 2025	A través del correo electrónico contralor.sabaneta@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	14 de noviembre de 2025	Al correo suministrado por el aspirante al momento de la inscripción.
Resultados en firme de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.	14 de noviembre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL y del Tecnológico de Antioquia.
Solicitud de correcciones aritméticas u ortográficas	18 de noviembre de 2025	A través del correo electrónico contralor.sabaneta@tdea.edu.co
Respuesta a solicitudes	19 de noviembre de 2025	A través del correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de la inscripción
Conformación y publicación de la terna con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública	Del 19 al 27 de noviembre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL y del Tecnológico de Antioquia, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.
Plazo para las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública.	Del 19 al 27 de noviembre de 2025	Dentro del mismo plazo de publicación, se podrán presentar observaciones de la ciudadanía a través del correo electrónico contralor.sabaneta@tdea.edu.co
Examen de integridad, de conformidad con lo que establezca por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública	Del 19 al 27 de noviembre de 2025	Dentro del mismo plazo de publicación, se practicará el examen de integridad. Los horarios y fechas indicadas anteriormente, estarán sujetas a lo que se establezca por el Departamento Administrativo de

 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N.º 093 (Septiembre 19 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 5 de 6

		la Función Pública.
Respuesta a las observaciones de la ciudadanía	28 de noviembre de 2025	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL y/o del Tecnológico de Antioquia
Entrevista y presentación de planes de trabajo a la plenaria del Concejo Municipal, tal por parte de los aspirantes que integran la terna.	La entrevista se efectuará, luego del trámite de examen de integridad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.	En el recinto del Concejo Municipal. La citación se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción y/o por cualquier medio válidamente aceptado.
Elección	Una vez concluida la entrevista, se procederá con la Elección.	En el recinto del Concejo Municipal La fecha y hora será establecida atendiendo programación del Concejo Municipal, para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción y/o por cualquier medio válidamente aceptado. Lo anterior, en atención a la normatividad vigente, respecto del examen de integridad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ARTÍCULO TERCERO. VALIDEZ DE INSCRIPCIONES ADELANTADAS. En respeto por los principios que orientan la convocatoria pública, el debido proceso y los derechos de los aspirantes que efectuaron inscripción, las inscripciones adelantadas hasta la fecha conservan su validez.

PARÁGRAFO: Los aspirantes que se inscribieron en las fechas previamente establecidas, no deben efectuar nueva inscripción.

ARTÍCULO CUARTO. COMISION ACCIDENTAL. Se efectúa la designación de la comisión accidental de acompañamiento al trámite de convocatoria pública, por los siguientes Concejales: Ángel Fabricio Henao, Lucas Restrepo Jimenez y Carolina Tobon

OTROS ASPECTOS. La Resolución No. 090 del 03 de septiembre de 2025, continúa vigente en los demás aspectos no modificados en el presente acto administrativo.

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 093 (Septiembre 19 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 6 de 6

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN. Copia de esta resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente


LUCAS RESTREPO JIMENEZ
Vicepresidente Primero


JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo